

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE MUDELA
ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía número 163/18 de 15 de marzo, se aprobaron las bases que regularan la formación de las distintas bolsas de empleo temporal para posibles contrataciones.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en la web del Ayuntamiento <http://ayuntamiento.stacruzmunela.org/>

Las distintas bolsas se irán formando tras convocatoria pública específica para cada una de ellas, publicadas en la web del Ayuntamiento, tablón de edictos y bando móvil.

En Santa Cruz de Mudela, a 15 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, Gema García Mayordomo.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Anuncio número 946

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>